LICENCIAS DE CONDUCIR

La Licencia Nacional de Conducir (LNC) es el documento otorgado por el Estado a los ciudadanos para poder manejar un vehículo, ya sea de forma profesional como particular.

La obtención de la Licencia Nacional de Conducir permite la conducción en todas las calles y caminos del territorio argentino, como así también en los países extranjeros que están suscriptos a la convención de Ginebra de 1949.

En la provincia de Buenos Aires el otorgamiento de la Licencia de Conducir está delegado a los Municipios.

Por lo tanto, deberás realizar el trámite en alguno de los Centros Emisores de Licencias. Las multas con sentencia firme deberán estar regularizadas previo al inicio del trámite.

En caso de tener multas pendientes, deberás abonarlas voluntariamente o resolverlas en el Juzgado que corresponda.

Cómo consulto mis infracciones:

- **Infracciones de la provincia de Buenos Aires:** podrás consultarlas en el siguiente link https://infraccionesba.gba.gob.ar/

- **Infracciones municipales (Municipios de la provincia):** visitá la web anterior o consultá personalmente en tu Municipio.

- **Infracciones nacionales (en otras provincias):** consultá en https://consultainfracciones.seguridadvial.gob.ar/

Esteban Echeverría

CERTIFICADO NACIONAL DE ANTECEDENTES DE TRÁNSITO (CENAT)

Antes de otorgar una Licencia Nacional de Conducir, se deberá requerir un certificado al Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito, que se entregará en el centro emisor de licencias respectivo. El certificado contiene la información suministrada por todos los organismos y reparticiones nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales que hayan adherido a las leyes nacionales 24.449 y 26.363 y suscripto el respectivo convenio con la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV). A la información jurisdiccional se suma la base de datos de antecedentes penales relacionados. Ante dicha situación, si la persona desea hacer un reclamo o consulta, deberá comunicarse o presentarse ante las autoridades de las jurisdicciones respectivas (TRIBUNALES DE FALTAS), ya que son las responsables para intervenir en las infracciones de tránsito.

A través de la suscripción de convenios con la ANSV, las jurisdicciones acceden a una herramienta informática que les permite administrar y gestionar en forma centralizada todas las infracciones de tránsito que se cometan dentro de su territorio.

Es importante destacar que todo el circuito administrativo está a cargo de cada municipio, siendo el responsable de cargar las actas de infracción y de su juzgamiento. Además, el Sistema Nacional de Administración de Infracciones (SINAI) brinda información acerca de los antecedentes de tránsito que posee una persona dentro del ámbito nacional.

Implementación del Sistema de Cobro Interjurisdiccional

Es un procedimiento mediante el cual las jurisdicciones adheridas a esta modalidad y la Agencia Nacional de Seguridad Vial acuerdan, en el marco del **Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (CENAT)**, informar las infracciones de tránsito pendientes de pago para ser percibidas en forma bancarizada y ordenada.

De esta manera, todo aquel que pretenda realizar cualquier tipo de trámite con su licencia de conducir deberá **abonar las infracciones con sentencia firme** pendientes de pago cometidas en cualquiera de las jurisdicciones adheridas.

Esteban Echeverría